

DECRETO N° 118

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor FREDY ANDREI HERRERA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.162, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, allegó copia de la incapacidad por enfermedad que le fue concedida por el término de quince (15) días, contados a partir del 1° y hasta el 15 de agosto de 2019.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que en virtud de lo anterior, es procedente avalar la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad concedida al doctor HERRERA OSORIO y en consecuencia proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Avalar la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad concedida al doctor FREDY ANDREI HERRERA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.162, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, por el periodo comprendido entre el 1° y el 15 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO FERNANDO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.250.565 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad que le fue otorgada al doctor Fredy Andrei Herrera Osorio, por el periodo comprendido entre el 1° y el 15 de agosto de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,

AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 127

EL suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 126 del año en curso, le fue aceptada a partir del 2 de septiembre de 2019, la renuncia al doctor LUIS FERNANDO MURILLO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.815, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora STELLA LEONOR SÁNCHEZ GIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.474 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Luis Fernando Murillo Ocampo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de septiembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MISAEAL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 128

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 121 del año en curso, le fue aceptada a partir del 31 de agosto de 2019, la renuncia al doctor JAIME ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.219.729 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

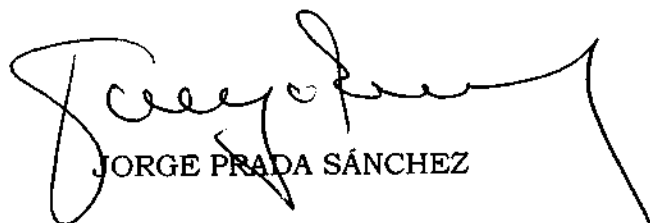
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUGO CLARET PEÑARREDONDA DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.079.601 expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jaime Antonio Díaz Martínez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



P.P.
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 108

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 060 de 2019, le fue aceptada a partir del 1° de mayo del año en curso, la renuncia a la doctora INÉS PATRICIA GARZÓN ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.879.370 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de enero de 2020, a la doctora LINDA JOHANA MARTÍNEZ ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.680 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Inés Patricia Garzón Arévalo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de mayo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 109

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 106 de 2019, le fue aceptada a partir del 31 de julio del año en curso, la renuncia a la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Erica Alejandra Valencia Castaño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 009 de 2019, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corporación, designó en provisionalidad al doctor JAIR YOVANI ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.379.712 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor ROJAS RODRÍGUEZ, presentó renuncia a partir del 6 de agosto de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de agosto de 2019, la renuncia presentada por el doctor JAIR YOVANI ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.379.712 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE CAMILO RESTREPO RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.216 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jair Yovani Rojas Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 112

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 10 de 2019, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corporación, designó en provisionalidad al doctor DAVID ALONSO OSORIO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.234 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor OSORIO GALLEGO, presentó renuncia a partir del 6 de agosto de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de agosto de 2019, la renuncia presentada por el doctor DAVID ALONSO OSORIO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.234 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA PATRICIA SIERRA MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.436.661 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Alonso Osorio Gallego, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 107 de 2019, le fue aceptada a partir del 31 de julio del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA FERNANDA BOLAÑOS DORADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.426.098 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 16 de agosto de 2019, al doctor DAVID ALONSO OSORIO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.234 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Fernanda Bolaños Dorado, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,


CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 115

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO FERNANDO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.250.565 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 116

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 113 del año en curso, fue designado en provisionalidad hasta el 16 de agosto del año en curso, el doctor DAVID ALONSO OSORIO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.234 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el cargo ocupado por el doctor OSORIO GALLEGO, quedará vacante a partir del 17 de agosto de la presente anualidad.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 17 de agosto de 2019, a la doctora MARÍA FERNANDA BOLAÑOS DORADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.426.098 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Alonso Osorio Gallego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,


CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 del año en curso, creó con carácter transitorio, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la medida referida en el párrafo anterior, fue prorrogada a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 de 2019, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.
3. Que para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adicionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5719 del 25 de febrero de 2019.
4. Que con fundamento en lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, hasta el 13 de diciembre del año en curso, a la doctora VALERÍA MEJÍA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.190.062 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 085 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN DAVID RESTREPO VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.922.297 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor RESTREPO VELÁSQUEZ, presentó renuncia a partir del 6 de agosto de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de agosto de 2019, la renuncia presentada por el doctor JUAN DAVID RESTREPO VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.922.297 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor NICOLAY ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.769 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan David Restrepo Velásquez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 114

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 107 de 2019, fue designado en provisionalidad hasta el 5 de agosto del año en curso, el doctor NICOLAY ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.769 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.
2. Que el cargo ocupado por el doctor FERNÁNDEZ BARRETO, quedó vacante a partir del 6 de agosto de 2019.
3. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, hasta el 5 de septiembre del año en curso, al doctor JUAN DAVID RESTREPO VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.922.297 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO PEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 005 de 2019, le fue aceptada a partir del 27 de junio del año curso, la renuncia al señor LEANDRO ANDRÉS PASTRANA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.731.757 expedida en Neiva, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor JUAN CARLOS CRUZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.248.164 expedida en Colombia, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Leandro Andrés Pastrana Vargas, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de junio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA